ADENDA N° 02
CONVENIO MODIFICATORIO del CONTRATO U.O.C. N° 02/2013, suscrito en fecha 22/02/2013, y del ANEXO 1 "DETALLE DE PRECIOS ADJUDICADOS, en conformidad a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03".

Entre la **DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL (DIBEN)**, representada por las siguientes personas: por una parte, el **Sr. Fernando Mendoza Rojas**, en su carácter de **Presidente del Consejo de Administración y Director General**, y el **Sr. Víctor Claudio Dominguez**, en su carácter de **Tesorero y Miembro del Consejo de Administración**, denominada **"LA CONTRATANTE o la DIBEN"**, indistintamente; y por la otra, la firma **BARCOS & RODADOS S.A., con RUC N° 80006671-5**, representada por el **Sr. Luis Ortega Echeverría**, con **C.I. N° 757.297**, en su carácter de Presidente de la Firma, en adelante denominada **"LA CONTRATISTA"**; quienes de común acuerdo, deciden suscribir el presente **Convenio Modificatorio del Contrato U.O.C. N° 02/2013, suscrito en fecha 22/02/2013, y del Anexo 1 "Detalle de Precios Adjudicados"**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y manifestaciones:

MANIFESTACIÓN: Conforme al Dictamen DCP N° 02/13 de Ampliación, **El CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA DIBEN**, por **Resolución N° 13/957/13**, de fecha **09/10/2013**, ha autorizado la suscripción del convenio modificatorio del **Contrato U.O.C. N° 02/2013**, suscrito en fecha **22/02/2013**, y del **Anexo 1 "Detalle de Precios Adjudicados"**, en el marco de la **Contratación Directa N° 03/13 "Adquisición de Combustibles Diesel Ad Referéndum al Presupuesto 2013"**.----------

PRIMERA: Las partes deciden, de común acuerdo, ampliar el monto establecido en la siguiente;

<u>Cláusula Octava</u>: **Precio del Contrato**.

Para los fines del convenio modificatorio del Contrato, se establece que el valor ampliado es de **Gs. 19.996.550.-(Guaraníes diez y nueve millones novecientos noventa y seis mil quinientos cincuenta) IVA incluido**, conforme al **Anexo Modificatorio N°1 "DETALLE DE PRECIOS ADJUDICADOS"**,.----------

SEGUNDA: La CONTRATISTA se obliga a dar estricto cumplimiento a lo estipulado en la "Clausula Décima Segunda: Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato." **Contrato U.O.C. N° 02/2013**, suscrito en fecha **22/02/2013**, a fin de actualizar el valor de la "garantía o póliza" otorgada inicialmente, atendiendo al monto establecido en la clausula "PRIMERA" de este convenio; de conformidad a lo establecido en el artículo 39 "Garantías", de la Ley N° 2051/2002 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".----------

TERCERA: Todas las demás clausulas del **Contrato U.O.C. N° 02/2013**, suscrito en fecha **22/02/2013**, y las especificaciones contenidas en el **Anexo 1 "DETALLE DE PRECIOS ADJUDICADOS"** que no hayan sido modificadas, citadas o mencionadas en este instrumento, permanecen vigentes.----------

CUARTA: El presente Convenio Modificatorio y el Anexo Modificatorio N° 1, del Anexo 1 "Detalle de Precios Adjudicados", forman parte integra del **Contrato U.O.C. N° 02/2013**, suscrito en fecha **22/02/2013**, y del **Anexo 1 "Detalle de Precios Adjudicados"**; comprometiéndose las partes contratantes a su fiel y estricto cumplimiento.----------

LUIS ORTEGA ECHEVERRIA
Presidente
Barcos & Rodados S.A.

Lic. Víctor C. Domínguez A.
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Fernando A. Mendoza Rojas
Presidente del Consejo de Administración
Director General - DIBEN

DIBEN

DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

En prueba de conformidad y ratificación, previa lectura de los términos expresados precedentemente, firman las partes contratantes, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, a los 6 días del mes de noviembre del año dos mil trece.----------

Lic. Víctor C. Domínguez A.
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Sr. Víctor D. Domínguez A.
Tesorero y Miembro del Consejo de Administración – DIBEN

Sr. FERNANDO MENDOZA ROJAS.
Presidente del Consejo de Administración, y Director General - DIBEN.

Sr. Luis Ortega Echeverría
BARCOS & RODADOS S.A.
RUC Nº 80006671-5
Barcos y Rodados S.A.

DIBEN

DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEXO 1
DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES
Y/O SERVICIO (ART. 37 INC. J, LEY Nº 2.051/03)

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	Código de Catálogo	Descripción	Marca del Producto	Procedencia	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	15101505-001	COMBUSTIBLE DIESEL	BR	NACIONAL	BOCA DE EXPENDIO	LITRO	2.902,26	6.890	19.996.550
								Total	19.996.550

Lic. Víctor C. Domínguez A.
Miembro Titular
Dirección de Administración - DIBEN

BARCOS & RODADOS S.A. (RUC Nº 80006671-5)

LUIS OSCAR ECHEVERRIA
Por BR
Barcos & Rodados S.A.

Fernando A. Mendoza Rojas
Presidente del Consejo de Administración
Director General - DIBEN